

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano-Caquetá, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que mediante mensaje de datos del 15 de junio de 2023, enviado desde la dirección de correo electrónico wreyess@cendoj.ramajudicial.gov.co, se recibió Despacho Comisorio N° 2858 por parte del Juzgado 031 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, D.C. -Pasa al Despacho para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ**

Solano-Caquetá, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ref.:

Comisorio: Radicado Interno N° 417706000-000-2021-00003-00 NI 14682
Proceso: PENAL
Condenado: RUBÉN ANTONIO ALARCÓN
Radicado: 2023-00031 N° 2858
Procedente: JUZGADO 031 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0153

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y lo solicitado por el Juzgado 031 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, D.C., este Despacho

DISPONE

PRIMERO: AUXÍLIESE el Despacho Comisorio N° 2858 emanado por el Juzgado 031 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, D.C.

SEGUNDO: FIJAR como hora y fecha el día Miércoles 19 de julio de 2023 a las 9:00am, para, visitar al Resguardo Indígena ISMUINA, con sede en jurisdicción del Municipio de Solano-Caquetá, con el propósito de verificar lo indicado en Auto de del 01 de junio de 2023, respecto del condenado RUBÉN ANTONIO ALARCÓN.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **DEVOLVER** las diligencias a su lugar de origen, previo Registro de salida.

Notifíquese y cúmplase

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Luis Hernando Betancur Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5fc9d9d03a1c2de4f719c7d644dd1f38ea0b6b2c6e1025cba02c59d4915e6e2**

Documento generado en 20/06/2023 11:14:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>